

Expediente: **862/17-I1**

Carátula: **ALE KARINA PAOLA C/ NIEVA ROQUE DANIEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - ALE, KARINA PAOLA-ACTOR

90000000000 - NIEVA, ROQUE DANIEL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 862/17-I1



H20461520858

JUICIO: ALE KARINA PAOLA c/ NIEVA ROQUE DANIEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 862/17-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 04/11/2025 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de \$7.500 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$9.750, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$6.900 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS)**(se hace constar que se abona la suma de \$7.500 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$600), resulta la suma de \$6.900), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado SAIQUITA LUIS, M.P. 1.266 desde la cuenta N°560809538132933, CBU N°2850608750095381329335 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20284047967.

b) Las sumas de **\$750 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$600 (PESOS SEISCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SAIQUITA LUIS (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809538132933, CBU N° 2850608750095381329335, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 04/11/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.